

DIAGNÓSTICO DEL Pp

G001 “NORMAR LOS SERVICIOS EDUCATIVOS”

1. INTRODUCCIÓN

El Programa Presupuestario G001 tiene como objetivo contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante la emisión de la normatividad que regule la operación de los servicios de educación básica, media superior y superior, y los servicios educativos de tipo básico, media superior y superior se regulan a través de documentos normativos.

En la Unidad de Educación Media Superior Tecnológica, Industrial y de Servicios se busca cumplir el objetivo mediante el diseño y la actualización de los planes y programas de estudio para mejorar la oferta educativa.

2. OBJETIVO

El presente diagnóstico tiene como objetivo describir de manera específica las características del problema que busca atender, así como las alternativas para resolver el problema y su justificación, y la cuantificación y caracterización del área de enfoque.

3. ESTRUCTURA GENERAL DEL DIAGNÓSTICO

3.1 ANTECEDENTES

Según el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y el Programa Sectorial de Educación (PSE) donde el Gobierno Federal se ha comprometido con la meta de que en el año 2018 la matrícula de educación media superior sea equivalente a 80 por ciento de la población en edad de cursarla, partiendo de los datos del Sistema Educativo Nacional de 2012-2013.

El Sistema Educativo Nacional atiende actualmente a 35.2 millones de niños y jóvenes, en la modalidad escolarizada. La educación básica constituye la base de la pirámide educativa, la cual representa el 73.4% de la matrícula del Sistema Educativo, que registra a 25.9 millones de alumnos que se encuentran en los siguientes niveles: 4.8 millones atendidos en educación preescolar, 14.8 millones en primaria y 6.3 en educación secundaria. En estos niveles del servicio educativo colaboran alrededor de 1.2 millones de docentes en casi 228 mil escuelas. La expansión de la educación básica y el descenso gradual de la población en edad escolar han permitido alcanzar niveles elevados de cobertura. Sin embargo, la eficiencia terminal de la educación básica es baja: por cada 100 niños que ingresan a primaria, sólo 76 concluyen la secundaria en tiempo y forma. Esta situación ha limitado la posibilidad de ampliar la cobertura en la educación media superior (66.3%) que la ley también establece como obligatoria.

En los planteles de educación media superior se está atendiendo a 4.4 millones de jóvenes, correspondiendo el 91.3% a los bachilleratos y 8.7% a la educación profesional técnica, donde se incluyen los planteles del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP). Por cada 100 egresados del bachillerato, 85.9 se inscriben en alguna institución de educación superior. La matrícula de la educación superior es de 3.3 millones de alumnos, lo que representa una cobertura del 29.2%. En la medida en que se incremente el índice de absorción (proporción de estudiantes que ingresan al siguiente nivel educativo en relación con el total de alumnos que egresaron del último grado del nivel educativo inmediato anterior) y se reduzca la deserción en la educación media superior, se podrá avanzar en la cobertura. Destaca que del total de alumnos que ingresaron en 2010 a nivel preparatoria, el 49% eran hombres y el 51% mujeres. En contraste, del total de alumnos que se graduaron de nivel preparatoria ese mismo año, 46.3% fueron hombres y 53.7% mujeres.

3.2 IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

3.2.1 Definición del problema

Los documentos normativos que regulan los servicios educativos de tipo básico, media superior y superior, así como los Planes y Programas de estudio no se encuentran actualizados y apegados a la nueva reforma educativa, por lo tanto, resulta indispensable, la revisión, actualización, rediseño y creación de documentos normativos, planes y programas de estudio que coadyuven a concretar una educación de calidad en el marco del PND y PSE.

3.2.2 Estado actual del problema

Los documentos normativos, planes y programas de se encuentran en actualización y rediseño, sin embargo, persiste la problemática para las instituciones que no cuentan con el aval necesario para emitir documentos de certificación, títulos, constancias y diplomas. Las instituciones no han logrado la implementación y el cambio de paradigma en el Nuevo Modelo Educativo, lo cual resulta fundamental para comprender y dar curso a la revolución normativa y académica que debe regir el proceso de transformación que nos ocupa.

3.2.3 Evolución del problema

Dadas las condiciones transformadoras de la Reforma Educativa, así como los cambios inherentes a la diversidad social y tecnológica contemporánea, se requiere una supervisión cercana, constante, para adaptar los documentos normativos, planes y programas de estudio a las necesidades dinámicas, cambiantes del entorno nacional e internacional.

3.2.4 Experiencias de atención

En lo que concierne a la recién creada Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios, se atiende la demanda de servicio educativo a través de la impartición de Bachillerato Tecnológico, con múltiples carreras o especialidades en Modalidad Escolarizada, Auto-planeada y Mixta; se consolida el Marco Curricular Común que establece la Reforma Integral de este Nivel, a fin de alcanzar el perfil de egreso previsto entre quienes transiten por sus Escuelas, donde además se trabaja para combatir el abandono escolar en vías de elevar la eficiencia terminal, ofreciendo a los Jóvenes la opción de continuar sus estudios a nivel Superior, o bien insertarse en el Sector Productivo.

3.2.5 Árbol del problema.

Anexo

3.3 OBJETIVOS

3.3.1 Árbol del objetivo.

Anexo

3.3.2 Determinación de los objetivos del programa.

Contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa mediante la emisión de la normatividad que regule la operación de los servicios de educación básica, media superior y superior.

3.3.3 Aportación del programa a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y de la institución.

Plan Nacional de Desarrollo	Plan Sectorial de Educación	Líneas de acción
Objetivo 1. Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad. Estrategia 1.3 Garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes y contribuyan a que los estudiantes puedan avanzar exitosamente en su trayectoria educativa, al tiempo que desarrollan aprendizajes significativos y competencias que les sirvan a lo largo.	Objetivo 3. Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.	-Publicar oportunamente los documentos normativos publicados para regular los programas, proyectos, estrategias, procesos y actividades institucionales durante el ciclo escolar vigente. -Diseñar o actualizar programas de estudio y/o académicos para mejorar la oferta educativa de escuelas de educación básica, escuelas normales y escuelas de educación media superior durante el ciclo escolar vigente. -Realizar reuniones para diseñar o actualizar programas de estudio y/o académicos.

3.4 COBERTURA

Identificar el área de intervención del programa y las características del área de enfoque

3.4.1 Identificación o caracterización de la población potencial

Planta docente de la UEMSTIS

3.4.2 Identificación o caracterización de la población objetivo

Planta docente de la UEMSTIS de las carreras programadas para actualizarse.

3.4.3 Cuantificación de la población objetivo

En función de las carreras que se programen actualizar cada año.

3.4.4 Frecuencia de actualización de la población objetivo

Anual, con la programación de las metas en la Matriz de Indicadores para Resultados.

3.5 ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS

Se considera que la Dirección Técnica de la UEMSTIS cuenta con la estructura funcional y los recursos humanos necesarios, para dar curso a las tareas que le corresponden en el escenario descrito, como ha ocurrido con la coordinación de Auxiliares Académicos que fungen como enlace operativo en cada entidad federativa, así como el suministro de información y materiales requeridos por la Plataforma electrónica de acompañamiento para la implementación del Nuevo Modelo Educativo en el Nivel Medio Superior, cuyo propósito es homogenizar esquemas docentes; inducir las evoluciones requeridas para poner en marcha dicha renovación a partir del próximo ciclo escolar 2018-2019.

En este sentido, resulta factible coordinar los esfuerzos encaminados a cumplir con los cometidos de referencia en todo el país, tendiendo lazos con el sector productivo que garanticen una interacción constante entre los ámbitos escolar y laboral, como corresponde a la naturaleza de la educación tecnológica, modernizar los servicios escolares para administrar de manera más ágil la expedición de documentos, además de elevar la eficiencia de Programas como Orientación Vocacional; Tutorías (para Profesores idóneos de nuevo ingreso al Servicio Docente y para Alumnos); Construye-T, Becas (en sus diferentes esferas, procedencias y aplicaciones); Difusión Cultural, Promoción Deportiva, Festivales (Certámenes) Académicos, Fomento a la Salud y demás.

3.6 DISEÑO DEL PROGRAMA

3.6.1 Modalidad del programa

3.6.2 Diseño del programa

3.6.2.1 Integración y operación del Padrón de Beneficiarios

La obligatoriedad de apegarse a lo establecido en el Sistema de Información de Padrones de Programas Presupuestales (SIIPG), aplica para los programas de modalidad S (Sujetos a reglas de operación), por lo que este programa queda exento de dicha normatividad.

3.6.3 Matriz de Indicadores para Resultados.

Anexo

3.7 ANÁLISIS DE SIMILITUDES O COMPLEMENTARIEDADES

3.8 PRESUPUESTO

Los recursos presupuestarios federales son los determinados en el Proyecto de Presupuestos de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal vigente.

3.8.1 Impacto presupuestario y fuentes de financiamiento

Anexo 1